



DECRETO ALCALDICIO N° 1864 /

AUTORIZA COMPRA AGIL

REQUINOA 23 AGO 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022 del Jefe de Departamento de Salud, mediante la cual se solicita gestionar la compra urgente de agujas y jeringas por quiebre de stock debido al retraso en el despacho de los insumos adjudicados en licitación pública 3663-38-LE22 (Nipro Medical), quien cometió un error en la oferta subida al Portal de Mercado Público, por ende no puede cumplir con el despacho.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición urgente de agujas y jeringas por quiebre de stock debido al retraso en el despacho de los insumos adjudicados en licitación pública 3663-38-LE22 (Nipro Medical), quien cometió un error en la oferta subida al Portal de Mercado Público, por ende, no puede cumplir con el despacho.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-422-SE22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]

\$1.648.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓

Adquisiciones Dpto. Salud (1)

Ley de Transparencia (1)